



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 271/2025-CI

SALTA, 21 de agosto de 2025

VISTO:

Las Convocatorias a Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA) y a Becas Internas para Estudiantes Avanzados para Sedes Regionales (BIEA-SR) del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional, aprobadas por Res. N° 067/2025-CI y Res.N° 069/2025-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que el cronograma aprobado fija como inicio de las becas el 01 de septiembre de 2025;

Que a la fecha no ha sido posible concluir con la instancia evaluativa de las postulaciones de acuerdo al cronograma previsto;

Que con el propósito de garantizar la adecuada tramitación, transparencia y equidad en la asignación de las becas, se considera necesario disponer el retraso de la fecha de inicio de las becas al 01 de octubre de 2025;

Que la Comisión de Becas, habiendo tomado vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 012/2025 de fecha 20 de agosto de 2025, aconseja autorizar la postergación del inicio de las Becas BIEA y BIEA-SR, estableciendo su inicio para el 01 de octubre de 2025;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN (ad referéndum del Consejo de Investigación)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Postergar el inicio de las Becas Internas para Estudiantes Avanzados (BIEA) y las Becas Internas para Estudiantes Avanzados para Sede Regionales (BIEA-SR) del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional - Convocatoria 2025, estableciendo como fecha de inicio de las mismas el 01 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente resolución a todas las Unidades Académicas de esta Universidad, al Área de Becas, al Área Contable y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA